

CONDICIONES GENERALES:

Válido a nivel nacional del 23 al 31 de enero de 2026 y/o hasta agotar el fondo promocional.

Premio:

Un (1) bono de millas de acuerdo a la meta de consumo establecida, la misma que será informada luego del registro a la presente campaña al Socio que cumpla con los términos y condiciones establecidos en el presente texto.

Participan de la Campaña:

Siempre que cumplan con todos los siguientes requisitos:

1. Socios con tarjeta Diners Club Miles, Diners Club Miles Special Edition y/o Carte Blanche.
2. Socios que hayan sido invitados a participar de la campaña mediante una comunicación directa del canal oficial de Diners Club.
3. Para poder participar de la campaña es necesario que los Socios se registren previamente en el siguiente enlace: www.dinersclub.pe/millas-enero. La inscripción es válida únicamente para Socios titulares.
4. No válido para Socios que registren mora o que su tarjeta se encuentre cancelada durante el período de vigencia hasta la fecha de abono del bono de millas. No participan tarjetas corporativas.

Mecánica de la Campaña:

Se otorgará un bono de millas de acuerdo a la meta de consumo establecida al Socio que cumpla con la meta de consumo establecida en el giro de comercio asignado. Esta información será comunicada de forma posterior al registro. El consumo debe realizarse entre el 23 al 31 de enero de 2026. Consumos acumulables entre sí. Los consumos que se realizan con las tarjetas adicionales se contabilizarán para llegar a las metas de consumo establecidas de la tarjeta titular. Campaña no acumulable con otras promociones y/o descuentos. No son válidos los consumos en pago diferido. Solo se considerarán válidas las operaciones correctamente procesadas y no anuladas, reversadas o fraudulentas al cierre de la campaña. Monto máximo de devolución por Socio: bono de millas informado tras el registro. Fondo promocional: 4,000,000 millas.

En caso ningún Socio califique, DINERS CLUB se reserva el derecho de realizar una nueva campaña.

Fecha de abono de bono de millas:

El abono de *bono de millas* se realizará máximo el 28 de febrero de 2026 y se abonará directamente a la tarjeta del Socio titular. El *bono de millas* no es transferible a otra tarjeta, tampoco es canjeable, transferible ni redimible en dinero en efectivo.

Todos los participantes aceptarán haber leído los Términos y Condiciones de la Campaña, estando de acuerdo con ellos. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de estos, prevalecerá el criterio de DINERS CLUB.

DINERS CLUB, previa comunicación a los participantes, podrá modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de la promoción.

DINERS CLUB no asume ninguna responsabilidad por la cantidad, calidad o características de los productos y/o servicios que ofrezcan los establecimientos.

Para mayor información sobre condiciones, tasas, comisiones y gastos consulte nuestro Tarifario ubicado en la Red de Oficinas, ingrese a www.dinersclub.pe o comuníquese con nuestra Área de Atención al Socio llamando al (01) 615.1111, opción 2. Esta información se proporciona de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.